

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2022

Señor (a)

JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal de Restrepo - Meta

J01prmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RAD. No. 50606-4089-001-2022-00112-00

DEMANDANTE: CONDOMINIO COUNTRY CLUB DEL LLANO

DEMANDADO: TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTÁ S.A.

E.S.P. TECNIAMSA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

ASUNTO: REPOSICIÓN CONTRA EL MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO

SANTIAGO ANDRÉS JAIMES VALENCIA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con C.C. No. 1.090.448.935 de Cúcuta, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 267.938 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del demandado dentro del presente proceso **TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. TECNIAMSA BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, empresa identificada con NIT No. 900.229.776-6, según poder otorgado por el representante legal Camilo Hernández López, identificado con C.C. No. 79.597.956 de Bogotá D.C., por medio de la presente me permito dirigirme respetuosamente a su despacho con el fin de PRESENTAR EXCEPCIONES PREVIAS en este proceso, fundamentado en el artículo No. 100 del Código General del Proceso, ineptitud de la demanda por falta de requisitos formales dentro de la oportunidad procesal correspondiente en el proceso EJECUTIVO SINGULAR de la referencia.

La presentación de las excepciones previas se realiza en los términos establecidos en el Código General del Proceso y la Ley 2213 de 2022, artículo 8, teniendo en cuenta que la confirmación de recibido y la efectiva recepción de la demanda por parte de mi poderdante se dio el día 20 de octubre de los corrientes.

Establece el Código General del Proceso en su artículo No. 100, numeral 5, que se puede proponer como excepción previa la ineptitud de la demanda por falta de requisitos formales, siendo la ley la que establece que la parte demandante deberá aportar la certificación expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia de la tasa de interés moratoria máxima para cada respectivo periodo que se pretende liquidar; así mismo, al artículo No. 167 del Código General del Proceso, la carga de la

prueba de los intereses moratorios que la parte demandante pretende cobrar la deberá aportar la accionante.

Por otra parte, la misma ley establece que para realizar el cobro de los intereses moratorios, por el presunto incumplimiento del pago de las expensas comunes, esta se hará con el interés corriente bancario certificado por la superintendencia financiera, tal como consta en el siguiente artículo:

“ARTÍCULO 30. INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE EXPENSAS. El retardo en el cumplimiento del pago de expensas causará intereses de mora, equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente, certificado por la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de que la asamblea general, con quórum que señale el reglamento de propiedad horizontal, establezca un interés inferior.”

Adicionalmente, la Ley No. 675 de 2001, en su artículo No. 48, determina el procedimiento dentro del proceso ejecutivo de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 48. PROCEDIMIENTO EJECUTIVO. En los procesos ejecutivos entablados por el representante legal de la persona jurídica a que se refiere esta ley para el cobro de multas u obligaciones pecuniarias derivadas de expensas ordinarias y extraordinarias, con sus correspondientes intereses, sólo podrán exigirse por el Juez competente como anexos a la respectiva demanda el poder debidamente otorgado, el certificado sobre existencia y representación de la persona jurídica demandante y demandada en caso de que el deudor ostente esta calidad, el título ejecutivo contentivo de la obligación que será solamente el certificado expedido por el administrador sin ningún requisito ni procedimiento adicional y **copia del certificado de intereses expedido por la Superintendencia Bancaria o por el organismo que haga sus veces o de la parte pertinente del reglamento que autorice un interés inferior.**

La acción ejecutiva a que se refiere este artículo, no estará supeditada al agotamiento previo de los mecanismos para la solución de conflictos previstos en la presente ley.”

Dado lo anterior, el Representante legal o en su defecto su apoderado debió aportar con la demanda copia del certificado de interés expedido por la superintendencia financiera, con el fin de solicitar al juez se cobren los intereses causados.

Finalmente, la demanda estipula el cobro de intereses moratorios por cada una de las cuotas de administración que mencionan no se han pagado, pero no anexa a la misma la certificación de los intereses expedida por la Superintendencia Financiera, ya que está es un requisito dentro del proceso ejecutivo como lo establece la ley del régimen de propiedad horizontal y

configurándose así la excepción previa sobre ineptitud de la demanda por falta de requisitos formales, en su artículo No. 100, numeral 5 del Código General del Proceso.

SOLICITUD

De acuerdo a lo descrito, solicitamos que se decrete la excepción previa establecida en el artículo 100 numeral 5 del Código General del Proceso conocida como inepta demanda, y en su defecto, se decrete la INADMISIÓN de la presente demanda.

ANEXOS

1. Poder otorgado
2. Certificado de existencia y representación legal de mi poderdante.
3. Confirmación de recibido de la demanda de fecha 20 de octubre de los corrients

NOTIFICACIONES.

Mi poderdante recibe notificaciones en la Calle 96 No. 10-72 Piso 3 Edificio BOX XI de la ciudad de Bogotá D.C. y al correo electrónico servicios-industriales.colombia@veolia.com

El suscrito recibe notificaciones en la Carrera 11A No. 115-35 Apto 402 Edificio SAVI de la ciudad de Bogotá, así como en la Calle 96 No. 10-72 Piso 3 Edificio BOX XI de la ciudad de Bogotá y a los correos electrónicos sajv.9230@gmail.com y santiago-andres.jaimes@veolia.com

De la señora Juez,



SANTIAGO ANDRÉS JAIMES VALENCIA
C.C. No. 1.090.448.935 DE CÚCUTA
T.P. NO. 267.938 DEL C.S.J.

NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 8 LEY 2213 DE 2022 - Radicado 2022-112

Colombia, Servicios Industriales <servicios-industriales.colombia@veolia.com>

20 de octubre de 2022, 17:00

Para: ABOGADA LUZ MARINA ALVAREZ <luzmalva123@gmail.com>

Buena tarde.

Acuso recibido de la notificación.

Agradecemos ponerse en contacto con el teléfono 3148902508 para charlar sobre el presente

Santiago Jaimes Valencia

Jefe Jurídico

Tecniamsa Bogotá

[Texto citado oculto]

OTORGAMIENTO PODER Expediente: 50606- 4089-001-2022-00112-00

2 mensajes

Colombia, Servicios Industriales <servicios-industriales.colombia@veolia.com>
Para: Santiago Jaimes <santiago-andres.jaimes@veolia.com>, sajuv.9230@gmail.com

25 de octubre de 2022, 18:39

Estimado doctor Santiago,

Adjunto el poder otorgado para responder la demanda y presentar excepciones

Quedo atento

CAMILO HERNÁNDEZ LÓPEZ
GERENTE
TECNIAMSA BOGOTÁ

2 archivos adjuntos **Poder contestación de la demanda.pdf**
221K **02. Certificado Existencia Representación VSI 10octubre.pdf**
163K

Santiago Andrés Jaimes Valencia <sajv.9230@gmail.com>
Para: "Colombia, Servicios Industriales" <servicios-industriales.colombia@veolia.com>
CC: Santiago Jaimes <santiago-andres.jaimes@veolia.com>

25 de octubre de 2022, 18:39

Doctor Camilo

Acepto el poder.

Saludos

--

Atentamente,

SANTIAGO ANDRÉS JAIMES VALENCIA
Abogado - Docente
Tel. 322 4005808

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es realmente necesario

Uso del correo electrónico de Veolia

Este correo electrónico y, en su caso, cualquier fichero anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios y propiedad de Veolia y filiales. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de Veolia, en virtud de la legislación vigente. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, se ruega notificar inmediatamente esta circunstancia mediante reenvío a la dirección electrónica del remitente y la destrucción del mismo.

Afin de contribuer au respect de l'environnement, merci de n'imprimer ce mail qu'en cas de nécessité.

Usage du courrier de Veolia

Ce message électronique et ses fichiers attachés sont strictement confidentiels et peuvent contenir des éléments dont Veolia et/ou l'une de ses entités affiliées sont propriétaires. L'utilisation, la divulgation, la publication, la distribution, ou la reproduction non expressément autorisées par Veolia de ce message et de ses pièces attachées sont interdites. Si vous avez reçu ce message par erreur, merci de le retourner immédiatement à son émetteur et de le détruire ainsi que toutes les pièces attachées.

Please consider the environment before printing this email

Veolia Internet Mail Use

The information in this e-mail and any attachment is classified as Veolia and subsidiaries Confidential and Proprietary Information and solely for the attention and use of the named addressee(s). You are hereby notified that any dissemination, distribution or copy of this communication is prohibited without the prior written consent of Veolia and is strictly prohibited by law. If you have received this communication in error, please, notify the sender by reply e-mail.

Señor

Juez Juzgado Primero Promiscuo Municipal**Restrepo - Meta**E. S. D.

Expediente: 50606- 4089-001-2022-00112-00

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular

Asunto: Poder

CAMILO ANTONIO HERNÁNDEZ LÓPEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.597.956 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., obrando en mi condición de Representante Legal de **TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.** (en adelante la "Compañía") de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente, al doctor **SANTIAGO ANDRÉS JAIMES VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.090.448.935, portador de la Tarjeta Profesional número 267.938 del Consejo Superior de la Judicatura; para que represente a la Compañía dentro del expediente administrativo y trámite de la referencia.

Mi apoderado, se encuentra plenamente facultado para demandar, contestar, pagar, recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, interponer recursos, incidentes y excepciones, responder el pliego de cargos y, en general, adelantar todas las actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de su mandato. Los Apoderados no podrán confesar.

Sírvase reconocer personería para efectos y dentro de los términos del mandato que confiero.

Atentamente,


CAMILO ANTONIO HERNÁNDEZ LÓPEZ
C.C.: 79.597.956
Representante Legal

Acepto,


SANTIAGO ANDRÉS JAIMES VALENCIA
C.C. 1.090.448.935
TP No. 267.938

NOTA: Dando cumplimiento al artículo No. 5 del Decreto No. 806 de 2020 me permito informar como apoderado del convocante que mi dirección de correo electrónico para notificaciones es: sajv.9230@gmail.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2022 Hora: 10:29:13

Recibo No. AB22466792

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2246679280CA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S.
E.S.P.
Nit: 805001538 5 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01993708
Fecha de matrícula: 24 de mayo de 2010
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 96 No 10 - 72 Piso 3
Edificio Box Xi
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: servicios-industriales.colombia@veolia.com
Teléfono comercial 1: 5188492
Teléfono comercial 2: 3904211
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 96 No 10 - 72 Piso 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2022 Hora: 10:29:13

Recibo No. AB22466792

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2246679280CA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Edificio Box Xi

Municipio:

Bogotá D.C.

Correo

electrónico

de

notificación:

servicios-industriales.colombia@veolia.com

Teléfono para notificación 1:

5188492

Teléfono para notificación 2:

3148902506

Teléfono para notificación 3:

No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 4382 del 14 de agosto de 1995 de Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2010, con el No. 01385635 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 5638 de la Notaría 2 de Cali, del 20 de octubre de 1995, inscrita el 24 de mayo de 2010 bajo el número 1385640 del Libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Cali, al municipio de: Palmira.

Por Escritura Pública No. 2155 de la Notaría 2 de Cali, del 21 de mayo de 2001, inscrita el 24 de mayo de 2010 bajo el número 1385659 del Libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Palmira, al municipio de; Candelaria.

Por Escritura Pública No. 2015 de la Notaría 02 de Cali, del 31 de mayo de 2001, inscrita el 24 de mayo de 2001 bajo el número 1385681 del Libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de octubre de 2022 Hora: 10:29:13**

Recibo No. AB22466792

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2246679280CA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

municipio: Candelaria, al municipio de: Palmira.

Por Escritura Pública No. 2015 de la Notaría 2 de Cali (Valle), del 31 de mayo de 2010, inscrita el 24 de mayo de 2010 bajo el número 1385681 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Anónima bajo el nombre de: INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA S.A.

Por Escritura Pública No. 2060 del 4 de mayo de 2004 de Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2010, con el No. 01385708 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA LTDA a INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA S.A E.S.P SIGLA INGEAMSA S.A E.S.P.

Por Escritura Pública No. 289 de la Notaría 5 de Cali, del 30 de marzo de 2010, inscrita el 25 de mayo de 2010 bajo el número 1385994 del Libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio del municipio de: Palmira, a la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Escritura Pública No. 289 del 30 de marzo de 2010 de Notaría 5 de Cali (Valle Del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2010, con el No. 01385994 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA S.A E.S.P SIGLA INGEAMSA S.A E.S.P a TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA SA TECNIAMSA.

Por Escritura Pública No. 8569 del 9 de noviembre de 2010 de Notaría 2 de Manizales (Caldas), inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2010, con el No. 01431129 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA SA TECNIAMSA a TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S A E S P.

Se aclara que por Escritura Pública No. 63 de Notaría 28 de Bogotá D.C. Del 30 de enero de 2018, inscrita 05 de febrero de 2018 bajo el número 02299085 del Libro IX, la sociedad cambió su nombre de: TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S A E S P por el de: TECNOLOGIAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2022 Hora: 10:29:13

Recibo No. AB22466792

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2246679280CA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P. sigla: TECNIAMSA.

Por Escritura Pública No. 63 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., del 30 de enero de 2018, inscrita el 5 de febrero de 2018 bajo el número 02299085 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., sigla: TECNIAMSA.

Por Escritura Pública No. 63 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., del 30 de enero de 2018, inscrita el 5 de febrero de 2018 bajo el número 02299085 del Libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad ASEO URBANO DE LA COSTA S.A. E.S.P. La cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 63 del 30 de enero de 2018 de Notaría 28 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2018, con el No. 02299085 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S A E S P a TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P..

Por Acta No. 27 del 12 de junio de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2020, con el No. 02579548 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P. a VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades: 1. Realizar operaciones de eliminación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2022 Hora: 10:29:13

Recibo No. AB22466792

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2246679280CA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

residuos, para lo que podrá llevar a cabo actividades tales como:

- 1.1. Diseño, construcción y operación de rellenos de seguridad.
- 1.2. Diseño, construcción y operación de sistemas de biodegradación de lodos y residuos líquidos y/o semisólidos.
- 1.3. Almacenamiento temporal y de seguridad de residuos líquidos, lodos, semisólidos y sólidos, de carácter peligroso y/o especial.
- 1.4. Diseño, construcción y operación de sistemas de tratamiento de lodos orgánicos e inorgánicos.
- 1.5. Diseño, construcción y operación de sistemas de tratamiento biológico para aguas residuales y lodos.
- 1.6. Diseño, construcción y operación de sistemas fisicoquímicos (evaporación, secado, neutralización, concentración, etc.)
- 1.7. Tratamiento de áreas degradadas o contaminadas por residuos químicos.
- 1.8. Incineración de residuos peligrosos, industriales y hospitalarios, así como todos aquellos que se les asimilen.
- 1.9. Gestión interna, recolección, transporte, disposición final de residuos generados en actividades portuarias, aeroportuarias, o sistemas de transporte.
2. Realizar operaciones de recuperación, valoración, regeneración, reciclado, reutilización o cualquier otra utilización de residuos, para lo que podrá llevar a cabo actividades tales como:
 - 2.1. Diseño, formulación y elaboración de mezclas de residuos con el fin de utilizar la potencia calorífica de ellos como elemento energético, bien sea para incineración o co-procesamiento.
 - 2.2. Diseño, construcción y operación de sistemas de recuperación de solventes
 - 2.3. Diseño, construcción y operación de sistemas de recuperación de sustancias orgánicas, diferentes a solventes, que puedan ser incluidas dentro del ciclo de nutrición vegetal.
 - 2.4. Diseño, construcción y operación de sistemas de reciclaje o recuperación de elementos metálicos, papel, plástico y vidrio.
 - 2.5. Diseño y operación de sistemas de bolsas de residuos y equipos industriales, con el fin de propiciar el comercio entre generadores y posibles consumidores.
 - 2.6. Diseño, construcción y operación de sistemas de regeneración de ácidos y bases.
 - 2.7. Diseño y operación de sistemas de regeneración, recuperación o separación de aceites.
 - 2.8. Tratamiento de suelos degradados propios o ajenos con el fin de lograr beneficios agrícolas y/o ambientales.
 - 2.9. Comercialización de todo tipo de residuos recuperados.
 - 2.10. Compra, distribución y almacenamiento de residuos para tratamiento.
3. Diseño, organización, ejecución y control de las actividades requeridas para la prestación de servicios públicos domiciliarios en general y especialmente de aseo en sus componentes de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos ordinarios, no ordinarios, biomédicos, lodos, peligrosos o especiales, y la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2022 Hora: 10:29:13

Recibo No. AB22466792

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2246679280CA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

realización de actividades complementarias al mismo, incluyendo: 3.1. El diseño, construcción y operación de rellenos sanitarios y sus obras conexas. 3.2. Recolección de escombros, diseño, construcción y operación de escombreras. 3.3. Corte de césped, poda y siembra de árboles y plantas. 3.4. Lavado, mantenimiento y limpieza general de áreas públicas y amoblamiento urbano. 3.5. Diseño y construcción de sistemas de manejo o disposición final de residuos. 3.6. Cargue, descargue, porte, transporte, recolección de residuos y, en general, gestión de residuos sólidos, líquidos o semi sólidos, ordinarios, especiales o peligrosos en puertos, zonas francas, bases navales, etc. 3.7. Compra, venta, distribución, mantenimiento, instalación, operación, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, sistemas, plantas, materias primas y/o artículos para los sectores de servicios de medio ambiente y servicios públicos en general, especialmente saneamiento básico, servicio de aseo especial y residuos peligrosos (respel). 3.8. Prestar el servicio de transporte y recolección de desechos industriales y hospitalarios, así como de cualquier otro tipo de desechos, todo conforme a las disposiciones legales y a los parámetros señalados por las autoridades ambientales y de control a este tipo de actividades. 3.9. Diseño y operación de planes de gestión integral de residuos sólidos para la industria, el comercio y sistemas hospitalarios. 4. Prestación de servicios de limpieza y mantenimiento de infraestructura, lo cual incluye: 4.1. Mantenimiento de zonas verdes y jardinería. 4.2. Siembra de plantas y árboles en zonas privadas. 5. Construcción, operación y/o administración de sistemas de acueducto o alcantarillado, lo cual incluye: 5.1. Prestación de servicios de dragado y en general de limpieza de cuerpos de agua. 5.2. Diseño, construcción y operación de plantas de tratamiento y/o potabilización de aguas. 6. Construcción de infraestructura para prestación de servicios públicos en general. 7. Investigación e innovación en temas relacionados con servicios públicos, medio ambiente y ecología, lo cual incluye: 7.1. Prestación de servicios de asesoría consultoría o educación en temas relacionados con servicios públicos, medio ambiente y ecología. 7.2. Desarrollo de proyectos de investigación, innovación científica e ingeniería relacionados con el medio ambiente, ecología, impacto ambiental y servicios públicos en general. 7.3. Servicios de consultoría y/o asesoría en temas o asuntos relacionados, idénticos o similares a los descritos en el presente objeto social. 7.4. Solicitud, trámite y recepción de licencias de marca, patentes y tecnología en las actividades relacionadas con el presente objeto social. 8. Procesamiento, compra,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2022 Hora: 10:29:13

Recibo No. AB22466792

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2246679280CA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

venta, distribución y comercialización de toda clase de materiales, sustancias, elementos, artículos químicos, materias primas e insumos para la industria química, farmacéutica, hospitalaria, la agricultura y la ganadería; así como también su importación y exportación. 9. Diseño, construcción y operación de sistemas de depuración de gases. 10. Realización de actividades de lavado de tanques, jardinería, aseo interno, fumigación, lavado de postes y siembra de árboles, arbustos o plantas ornamentales. Parágrafo primero: Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos necesarios para su logro y en especial los siguientes: Constituir sucursales, organizar oficinas, establecimientos de comercio y agencias de comercio afines a esta finalidad. 1. La compra y venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo del objeto social 2. Usufructuar, gravar, limitar, arrendar y adquirir o entregar por cualquier otro título, los bienes muebles e inmuebles. 3. Celebrar toda clase de actos de comercio tales como compraventa, consignación, mandato, importación y exportación, constitución de agencia, entre otros. 4. Afiliaciones en el país y en el exterior 5. La representación de otras empresas nacionales o extranjeras con objetos sociales similares. 6. Obtener derecho de propiedad sobre marcas, nombres, emblemas o patentes o privilegios de cualquier clase y cederlos a cualquier título. 7. Adquirir bienes inmuebles urbanos y rurales y hacer construcciones y mejoras sobre dichos inmuebles con el propósito de vincularlas a las actividades que constituyen su objeto social. 8. Comprar, vender permutar y enajenar toda clase de bienes. hipotecar bienes inmuebles y dar en prenda bienes muebles. 9. Celebrar contrato de mutuo en todas sus formas. 10. Tomar o dar dinero en mutuo, con garantías reales o personales. 11. Adquirir u otorgar concesiones para su explotación siempre y cuando sean afines al presente objeto. 12. Participar en licitaciones públicas o privadas, en mecanismos de contratación directa. 13. Celebrar contratos de seguros, transportes, cuentas en participación, contratos especiales estipulados en el Artículo 39 de la Ley 142 de 1994 y/o las normas que lo modifiquen o adicionen, y en general llevar a cabo todo acto o contrato que se relacione directamente con este objeto social. Parágrafo segundo: Complementariamente la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: 1. Participar en la constitución de todo tipo de sociedades comerciales. 2. Adquirir o enajenar acciones en sociedades anónimas o en comandita por acciones; cuotas o partes de interés social en sociedades en comandita simple, de responsabilidad limitada o colectivas, cuando respecto de la última, así lo decida la Asamblea

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2022 Hora: 10:29:13

Recibo No. AB22466792

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2246679280CA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

General de Accionistas conforme a los estatutos. 3. Fusionarse por absorción o por creación con otra u otras sociedades que tengan el mismo objeto y transformarse en otro tipo de sociedades. 4. Adquirir sociedades subordinadas que puedan ser filiales o subsidiarias. 5. Importar o adquirir en los mercados nacionales o del exterior equipos y dotaciones para el funcionamiento de los establecimientos o factorías que tenga la sociedad a cualquier título. 6. Girar, aceptar, endosar, negociar, tener y descargar toda clase de títulos valores reguladas por el Título 111 del Libro 111, Capítulo I al V. Del Código de Comercio, y ejecutar, celebrar respecto de dichos títulos valores los actos o contratos allí previstos, siempre que tengan relación directa con el objeto social. 7. En fin, emprender las demás actividades relacionadas directamente con el objeto social y realizar los actos de que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad. Parágrafo III: En consideración al presente objeto, la sociedad queda sometida a cumplir el mismo de conformidad con la constitución nacional, las leyes y los reglamentos que regulen las actividades consagradas en éste. Parágrafo IV: Los actos y contratos que la sociedad realice para el desarrollo de sus actividades están sujetos a las reglas del derecho privado y a la jurisdicción ordinaria, conforme a las normas de competencia sobre la materia. Los contratos que celebre la sociedad para el desarrollo de sus actividades no están sujetos, salvo disposición legal en contrario, a las formalidades que la ley exige para la administración pública.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$11.100.000.000,00
No. de acciones : 11.100.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$11.100.000.000,00
No. de acciones : 11.100.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2022 Hora: 10:29:13

Recibo No. AB22466792

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2246679280CA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$11.100.000.000,00
No. de acciones : 11.100.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente que será el Representante Legal de la misma y como tal el ejecutor y gestor de los negocios y demás asuntos sociales, tendrá dos (2) suplentes que lo reemplazarán, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2. Comprar, vender o gravar bienes inmuebles y celebrar los contratos cuyos valores no excedan de doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. 3. Vender o contratar servicios inherentes o relacionados con el objeto social de la compañía, cuyos valores no excedan de dos mil (2.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. 4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdida y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando los ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la sociedad. 8. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan a la Asamblea General o a la Junta Directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deban

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2022 Hora: 10:29:13

Recibo No. AB22466792

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2246679280CA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aprobar previamente la asamblea o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes de los estatutos. 10. Hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 124 del 5 de septiembre de 2013, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2013 con el No. 01766203 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Camilo Antonio Hernandez Lopez	C.C. No. 000000079597956

Por Acta No. 251 del 13 de mayo de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2020 con el No. 02574665 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Oscar Garcia Poveda	C.C. No. 000000019329727
Segundo Suplente Del Gerente	Veronica Velasquez Melo	C.C. No. 000000052690447

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Oscar Garcia Poveda	C.C. No. 000000019329727

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2022 Hora: 10:29:13

Recibo No. AB22466792

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2246679280CA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	Claudia Elvira Bahamon Ayala	C.C. No. 000000052212757
Tercer Renglon	Judith Cecilia Maria Buelvas Perez	C.C. No. 000000034997603

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Veronica Velasquez Melo	C.C. No. 000000052690447
Segundo Renglon	Pablo Cesar Aledo Martinez-Illescas	C.E. No. 000000000780598
Tercer Renglon	Jhon Jairo Martinez Cepeda	C.C. No. 000000079756913

Por Acta No. 026 del 9 de septiembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2019 con el No. 02511829 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Oscar Garcia Poveda	C.C. No. 000000019329727
Tercer Renglon	Judith Cecilia Maria Buelvas Perez	C.C. No. 000000034997603

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Pablo Cesar Aledo Martinez-Illescas	C.E. No. 000000000780598

Por Acta No. 026 del 20 de diciembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2019 con el No. 02536188 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Jhon Jairo Martinez Cepeda	C.C. No. 000000079756913

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2022 Hora: 10:29:13

Recibo No. AB22466792

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2246679280CA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 30 del 31 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2022 con el No. 02846286 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Claudia Elvira Bahamon Ayala	C.C. No. 000000052212757

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Veronica Velasquez Melo	C.C. No. 000000052690447

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 25 del 26 de abril de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2019 con el No. 02466278 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. No. 000008600088905

Por Documento Privado del 22 de julio de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2019 con el No. 02488712 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Daniel Alejandro Trujillo Lopez	C.C. No. 000001014254957 T.P. No. 240345-T

Por Documento Privado No. 0208-20 del 20 de enero de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2020 con el No. 02543725 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2022 Hora: 10:29:13

Recibo No. AB22466792

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2246679280CA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jorge Andres Angarita	C.C. No. 000001018453353
Suplente	Aldana	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 5638 del 20 de octubre de 1995 de la Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca)	01385640 del 24 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2155 del 21 de mayo de 1996 de la Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca)	01385642 del 24 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2155 del 21 de mayo de 1996 de la Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca)	01385645 del 24 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2155 del 21 de mayo de 1996 de la Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca)	01385649 del 24 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2155 del 21 de mayo de 1996 de la Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca)	01385654 del 24 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2155 del 21 de mayo de 1996 de la Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca)	01385659 del 24 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2015 del 31 de mayo de 2001 de la Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca)	01385665 del 24 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2015 del 31 de mayo de 2001 de la Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca)	01385681 del 24 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2286 del 21 de junio de 2001 de la Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca)	01385683 del 24 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 5226 del 5 de diciembre de 2003 de la Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca)	01385704 del 24 de mayo de 2010 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2022 Hora: 10:29:13

Recibo No. AB22466792

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2246679280CA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 2060 del 4 de mayo de 2004 de la Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca)	01385708 del 24 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 761 del 28 de febrero de 2008 de la Notaría 21 de Cali (Valle Del Cauca)	01385715 del 24 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 547 del 12 de marzo de 2009 de la Notaría 15 de Cali (Valle Del Cauca)	01385735 del 24 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 289 del 30 de marzo de 2010 de la Notaría 5 de Cali (Valle Del Cauca)	01385994 del 25 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 8569 del 9 de noviembre de 2010 de la Notaría 2 de Manizales (Caldas)	01431129 del 24 de noviembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 9036 del 11 de noviembre de 2011 de la Notaría 2 de Manizales (Caldas)	01533629 del 7 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2443 del 28 de mayo de 2013 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01749807 del 19 de julio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 01545 del 15 de abril de 2015 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01939646 del 15 de mayo de 2015 del Libro IX
E. P. No. 819 del 10 de noviembre de 2016 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	02181525 del 31 de enero de 2017 del Libro IX
E. P. No. 225 del 30 de marzo de 2017 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	02203157 del 3 de abril de 2017 del Libro IX
E. P. No. 63 del 30 de enero de 2018 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	02299085 del 5 de febrero de 2018 del Libro IX
Acta No. 27 del 12 de junio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02579548 del 23 de junio de 2020 del Libro IX
Acta No. 30 del 31 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02846285 del 6 de junio de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 13 de mayo de 2011 de Representante Legal,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2022 Hora: 10:29:13

Recibo No. AB22466792

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2246679280CA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito el 23 de mayo de 2011 bajo el número 01481274 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S A E S P

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2009-03-13

Certifica:

Por Documento Privado del 3 de febrero de 2015 de Representante Legal, inscrito el 4 de marzo de 2015 bajo el número 01917136 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.

Domicilio: Cúcuta (Norte De Santander)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2014-12-22

Por Documento Privado del 13 de octubre de 2017 de Representante Legal, inscrito el 27 de octubre de 2017 bajo el número 02271415 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.

Domicilio: Cúcuta (Norte De Santander)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2005-06-20

Por Documento Privado del 21 de junio de 2018 de Representante Legal, inscrito el 29 de junio de 2018 bajo el número 02353653 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- VEOLIA HOLDING AMERICA LATINA S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-05-15

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2022 Hora: 10:29:13

Recibo No. AB22466792

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2246679280CA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**** Aclaración Situación de Control ****

Se aclara la Situación de Control inscrita el día 28 de mayo de 2010 bajo el No. 1387348 del Libro IX, en el sentido de indicar que esta se configuro desde el 14 de junio de 2007.

**** Aclaración Situación de Control ****

Se aclara la Situación de Control inscrita el día 23 de mayo de 2011 con el No. 01481274 del Libro IX, en el sentido de indicar que esta se configuro desde el 13 de marzo de 2009.

**** Aclaración Grupo Empresarial ****

Se aclara el Grupo Empresarial inscrita el día 27 de octubre de 2017 con el No. 02271415 del Libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad ASEO URBANO S.A.S. E.S.P (matriz) comunica que ejerce situación de control y grupo empresarial sobre las sociedades ASEO URBANO DE LA COSTA S.A. E.S.P y la sociedad de la referencia (subordinadas).

**** Aclaración Situación de Grupo Empresarial ****

Se aclara la situación de Grupo Empresarial inscrita el 29 de junio de 2018 bajo el No. 02353653 del Libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera VEOLIA HOLDING AMERICA LATINA S.A. (matriz), configura situación de control y grupo empresarial de forma indirecta a través de ASEO URBANO S.A.S. ESP (subordinada) sobre las sociedades empresa METROPOLITANA DE ASEO S.A. ESP, SOLUCIONES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A. ESP, ASEO URBANO DE LOS PATIOS S.A. ESP, ASEO INDUSTRIAL DE COLOMBIA ASICOL S.A.S., EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE PASTO S.A. ESP, EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE CALI S.A. ESP, AGUAS DE LA SABANA S.A. ESP, TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. ESP, y sobre LABORATORIO DE TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S. (subordinadas). A su vez la sociedad EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. ESP, ejerce situación de control sobre las sociedades EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE OCCIDENTE S.A. ESP, SEPTICLEAN S.A.S. ESP, y MANOS AMIGAS S.A. En liquidación (subordinadas). La Sociedad EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE PASTO S.A. ESP, ejerce situación de control sobre la sociedad EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE PUTUMAYO S.A.S. ESP (subordinada). La Sociedad TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. ESP, ejerce situación de control sobre la sociedad TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTÁ S.A. ESP (subordinada) y por último, la sociedad SEPTICLEAN S.A.S. ESP, ejerce situación de control sobre la sociedad STAP ANTIOQUIA S.A.S. ESP (subordinada).

CERTIFICAS ESPECIALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2022 Hora: 10:29:13

Recibo No. AB22466792

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2246679280CA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los Actos Certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 24 de mayo de 2010, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el Numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	3822
Actividad secundaria Código CIIU:	3812
Otras actividades Código CIIU:	3900, 3811

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	TECNIAMSA OFICINAS BOGOTA
Matrícula No.:	02529637

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2022 Hora: 10:29:13

Recibo No. AB22466792

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2246679280CA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 30 de diciembre de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 100 No. 19 A 30 Piso 5
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 150.776.307.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 3822

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de junio de 2022. \n \n Señor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2022 Hora: 10:29:13

Recibo No. AB22466792

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2246679280CA8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO